



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA

CUENTA DE COBRO PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA

Fecha de presentación del Informe: **31 de Octubre del 2023**

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR

No. de Contrato:	70081	año:	2021	Tipo de Contrato:	ORDEN DE COMPRA
Período del Informe:	del	1/08/2023	al	31/08/2023	Suspensión: del dd/mm/aa al dd/mm/aa
Nombre completo del Contratista o Proveedor:	MOVIRED S.A.S.				Tipo de Identificación: NIT No. 900392611-6
Nombre completo del Contratista Cedente:					Tipo de Identificación: C.C No.
Número de cuenta bancaria:	000-96429-6	Banco:	BANCO DE BOGOTÁ	Tipo de cuenta CUENTA CORRIENTE	

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Objeto: Prestar el servicio de postales de pago a la Secretaría Distrital de Hábitat, para hacer la entrega del Aporte Temporal Solidario de Arrendamiento a los hogares beneficiarios del Programa.					
Plazo Inicial de ejecución:	7	Meses	0	Días	Fecha de Inicio: 11/06/2021 Fecha de terminación inicial: 31/12/2021
Prórroga 1:	6	Meses	0	Días	Fecha de Inicio prórroga 1: 1/01/2022 Fecha de terminación incluida la prórroga 1: 30/06/2022
Prórroga 2:	3	Meses		Días	Fecha de Inicio prórroga 2: 1/07/2022 Fecha de terminación incluida la prórroga 2: 30/09/2022
Prórroga 3:	3	Meses		Días	Fecha de Inicio prórroga 2: 1/10/2022 Fecha de terminación incluida la prórroga 2: 31/12/2022
Prórroga 4:	12	Meses		Días	Fecha de Inicio prórroga 2: 1/01/2023 Fecha de terminación incluida la prórroga 2: 31/12/2023
Plazo total de ejecución:	13	Meses	0	Días	Fecha de Inicio: 11/06/2021 Fecha de finalización: 31/12/2023
Número de pagos pactados:	17	Pago No. 7 de 17			

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

Valor a pagar en este periodo:							
Valor antes de IVA: \$ 570.000		Valor del IVA: \$ 0		Valor total a pagar: \$ 570.000			
		CRP	Código presupuestal	Pagos realizados	Saldo del registro presupuestal	Valor a Pagar por este rubro presupuestal	Saldo por pagar
Valor inicial del Contrato:	\$ 55.115.200	998	133011601010000007823.	\$ 55.115.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Valor adición 1:	\$ 5.000.000	1533	O23011601010000007823	\$ 239.400	\$ 4.760.600	\$ 570.000	\$ 4.190.600
Valor adición 1:					\$ 0		\$ 0
Valor Reducción (Si aplica)							
		Total pagado:		\$ 55.354.600	Saldo por pagar del Contrato:		\$ 4.190.600
Valor total del Contrato (Incluidas adiciones y reducciones)		\$ 60.115.200					
Valor a liberar (Si aplica)							

ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA O PROVEEDOR DURANTE EL PERÍODO DE COBRO

Obligación No. 1: (TRANSCRIBA LA OBLIGACIÓN DE SU ANEXO DE CONDICIONES) Suministrar el cronograma de entrega de transferencias monetarias a la Secretaría Distrital del Hábitat, en los 5 días calendario antes de iniciar el ciclo de entrega del Aporte Temporal Solidario de Arrendamiento
Actividad: De acuerdo al anexo técnico, Movii cuenta con 3 días para la dispersión de los recursos otorgados por el programa de Hábitat. Para poder efectuar dicha dispersión, se valida con el área Financiera que la transferencia coincida con el total de la base a dispersar. Una vez aprobada la información, se procede a validar cuantos beneficiarios se encuentran bancarizados para poder aplicar los pagos por este medio y de aquellos que no, se cargan estos recursos por vía giro. El beneficiario es notificado por sms la entrega del Aporte Temporal Solidario de Arrendamiento. Cuando se presentan casos en los cuales, los beneficiarios no se encuentran bancarizados y no cobran los giros en determinado tiempo, se procede a cerrar las listas con previa autorización del programa y el rezago queda asignado a nuevos beneficiarios para cubrir ese cupo.
Obligación No. 2: (TRANSCRIBA LA OBLIGACIÓN DE SU ANEXO DE CONDICIONES) Ajustar y proponer nuevos cronogramas y/o estrategias, cuando los resultados no sean los esperados por las partes.
De acuerdo al artículo 15 del Reglamento operativo 256 de 2023 Los hogares beneficiados tendrán quince (15) días calendario para reclamar el aporte temporal solidario de arrendamiento, contados desde la fecha de la dispersión realizada por el operador Movii. Adicional a esto, los hogares que no retiren el recurso en los quince (15) días iniciales, tendrán quince (15) días adicionales para el retiro del aporte.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA

CUENTA DE COBRO PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA

Obligación No. 3: (TRANSCRIBA LA OBLIGACIÓN DE SU ANEXO DE CONDICIONES) Entregar a la Secretaría Distrital del Hábitat la base de datos con los resultados de cada ciclo de entrega del Aporte Temporal Solidario de Arrendamiento, manteniendo la misma estructura de variables que entrega la Secretaría al Operador de Pagos, incluyendo las novedades encontradas

Actividad 1: 6 listas han concluido su ciclo de pago con una efectividad del 97%, para efectos de la legalización de los recursos entregados para el proceso de dispersión se ha reportado el cierre parcial de cada una de las listas (ver Anexo 1) y se realizan reportes semanales en el que se informa el estado de los giros de cada lista.

No Lista	No Hogares	Medio de pago			
		Cuenta Movii		Giro Movii	
		Cantidad	Vlr. Girado	Cantidad	Vlr. Girado
60	15	8	\$ 3.200.000	7	\$ 2.800.000
61	13	8	\$ 3.200.000	5	\$ 2.000.000
63	59	43	\$ 17.200.000	16	\$ 6.400.000
65	130	127	\$ 50.800.000	3	\$ 1.200.000
66	69	55	\$ 22.000.000	14	\$ 5.600.000
67	14	10	\$ 4.000.000	4	\$ 1.600.000
Total	300	251	\$ 100.400.000	49	\$ 19.600.000

Obligación No. 4: (TRANSCRIBA LA OBLIGACIÓN DE SU ANEXO DE CONDICIONES) . Informar las características, beneficios, seguridad y usos de los canales de dispersión ofrecidos por el Operador de Pago, para que la Secretaría Distrital del Hábitat difunda la información entre sus profesionales

Una vez asignada la base a dispersar, Movii identifica aquellas cuentas que se encuentran bancarizadas y se procede hacer una validación de datos entre lo reportado de Habitat Vs el registro de Movii con el fin de corroborar la identidad de la persona para poder realizar la dispersión.

Actividad 1: Para aquellos que no se encuentran bancarizados, el área de Marketing efectúa una campaña de bancarización por medio de sms durante 3 días hábiles y se analiza el resultado del mismo.

Actividad 2: Luego del resultado de la bancarización, se dispersan los recursos a través de las cuentas Movii para todas aquellas personas que hayan realizado la apertura de su cuenta de manera exitosa, este recurso puede ser utilizado a través del app en los productos que ofrece Movii o realizar el retiro en las redes aliadas. El pago de este recurso es notificado a través de push por la app.

Actividad 3: Para los beneficiarios no bancarizados, se dispersan los recursos a través de nuestras redes aliadas como Exito que tiene mayor cobertura para que los hogares puedan cobrar sus giros que tiene como disponibilidad los 30 días. Los requisitos para que el giro pueda ser cobrado de manera exitosa, el beneficiario debe presentar el documento en original junto con el Código de giro que este es emitido a través de sms los cuales cuentan con un protocolo de seguridad en donde el mismo sistema asigna estos códigos y solo una persona al interior tiene acceso a esta información. Todo con el fin de que no se presenten casos de suplantación de identidad. El pago de este recurso es notificado a través de sms.

Obligación No. 5: (TRANSCRIBA LA OBLIGACIÓN DE SU ANEXO DE CONDICIONES) . Informar a la coordinación del Programa Aporte Temporal Solidario de Arrendamiento, las novedades e inconvenientes presentados durante el proceso de entrega de aportes, con el fin de subsanar las posibles fallas de común acuerdo entre las partes

En la ejecución de las listas se presentaron novedades las cuales fueron resueltas en su mayoría tal y como se describe en las actividades a continuación:

Actividad 1: La lista 60 presentó una novedad con la recepción del sms a uno de los beneficiarios, por temas de costos no se pudo realizar un tercer reenvío del pin, sin embargo se procedió con la bancarización de manera remota y se realizó el pago a través de cuenta movii de manera exitosa.

Actividad 2: La lista 60 presentó novedades con 5 beneficiarios los cuales ni por parte de Movii ni del programa lograron ser contactados y no se logró el pago efectivo del aporte a estos 5 beneficiarios quedando así rechazados al cierre de la lista.

Actividad 3: La lista 60 se cerró con una efectividad del 75% ya que después de haber pasado la prorroga entregada por el programa, se solicitó el cierre de la misma.

Actividad 4: La lista 61 presentó una novedad con un beneficiario el cual indicaba que no había recibido el pago del aporte a través de su cuenta movii, sin embargo, realizando la validación de los movimientos transaccionales del usuario, se evidencia que si recibió el aporte y realizó uso del mismo.

Actividad 5: La lista 63 presentó novedades con la recepción del sms a varios beneficiarios, se procedió por parte de movii a realizar los respectivos reenvíos y las retroalimentaciones requeridas por el programa.

Actividad 6: La lista 63 se cerró con una efectividad del 95% ya que después de haber pasado la prorroga entregada por el programa, se solicitó el cierre de la misma.

Actividad 7: La lista 65 presentó una novedad con la recepción del sms a uno de los beneficiarios, se procedió por parte de movii a realizar el respectivo reenvío.

Actividad 8: La lista 65 presentó una novedad con la recepción del sms a uno de los beneficiarios, se tuvo muchos inconvenientes para la contactabilidad del beneficiario, pero se logró la bancarización y pago exitoso del mismo.

Actividad 9: La lista 66 presentó novedades con la recepción del sms a varios beneficiarios, se procedió por parte de movii a realizar los respectivos reenvíos.

Actividad 10: La lista 66 presentaba novedades ya que 6 beneficiarios no habían logrado el cobro del giro, se procedió a realizar una jornada de bancarización el día 20 de septiembre, donde fue efectiva la bancarización de 5 personas y el cobro de la faltante a través de giro para el cierre al 100% de la lista.

Actividad 11: La lista 66 presentaba una novedad donde una beneficiaria fue pagada a través de su cuenta movii pero el número de cuenta era al antiguo y no el nuevo. Por solicitud del programa y previa autorización de Movii, se procedió con el respectivo reverso y pago a través de giro.

Actividad 12: La lista 67 presentó una novedad con la recepción del sms a uno de los beneficiarios, por temas de costos no se pudo realizar un tercer reenvío del pin, sin embargo se procedió con la bancarización de manera remota y se realizó el pago a través de cuenta movii de manera exitosa.

Obligación No. 6: (TRANSCRIBA LA OBLIGACIÓN DE SU ANEXO DE CONDICIONES) . Dar respuesta a las peticiones, quejas y reclamos conforme a la reglamentación vigente.

Actividad 1. En la ejecución del programa, no se presentaron peticiones, quejas o reclamos conforme al pago de los recursos a los beneficiarios.

Obligación No. 7: (TRANSCRIBA LA OBLIGACIÓN DE SU ANEXO DE CONDICIONES) .Dejar en su custodia una copia del recibo de aporte debidamente firmado y con la huella del beneficiario, la cual será el soporte ante cualquier reclamación

Actividad 1. A la fecha no se han presentado casos en donde se solicite a la red aliada el soporte de pago correspondiente al giro cobrado por alguna reclamación al respecto. No obstante, se han atendido requerimientos de SDHT para atender las peticiones de los usuarios que se reciben a través de la ventanilla de atención al ciudadano pqrs y tuteles en relación con los giros realizados y el estado de los mismos.

Obligación No. 8: (TRANSCRIBA LA OBLIGACIÓN DE SU ANEXO DE CONDICIONES) . Retirar y reemplazar dentro de los dos días siguientes los canales que presenten incumplimiento en las condiciones establecidas en la Programación de manera que se reestablezca el servicio

No aplica todos los canales están en funcionamiento

Nota: Inserte las filas que considere necesarias para rendir su informe de manera completa



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA

CUENTA DE COBRO PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA

PRODUCTOS ENTREGADOS DURANTE EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME

PRODUCTO ENTREGADO	FECHA DE ENTREGA DEL PRODUCTO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
Se entregó una carpeta con los anexos los cuales soportan la ejecución de las obligaciones contractuales. Carpeta Compartida en el Drive Institucional con la información del contrato.	31 de Octubre del 2023	

CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL CONTRATISTA

Yo **MOVIRED S.A.S.**, en mi calidad de contratista de la SECRETARÍA DEL HÁBITAT certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de Salud, Pensión y ARL, corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención y que estos aportes **NO () SI (X)** sirvieron para la disminución de la base de Retención en la Fuente de Renta o del impuesto de Industria y Comercio, por lo tanto **NO () SI (X)** pueden ser tomados para tal fin por LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT.

El pago de aportes de seguridad social de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre adjunto a la presente cuenta de cobro se realizó con:

El número o referencia de planilla (**No Aplica**) Se aporta certificación del revisor fiscal en el cual consta que se encuentra al día en aportes de seguridad social y parafiscales

(por favor adjunte copia de la planilla, la Subdirección Financiera revisará la veracidad de la información aportada por el contratista. En caso que usted diligencie mal el número de la planilla o reporte el pago de un periodo diferente al aquí cobrado o calculado por un valor inferior al reglamentario, su cuenta no será tramitada).

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE CUENTA DE COBRO, CERTIFICA QUE LOS PRODUCTOS Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS, ENTREGADAS E INFORMADAS POR EL CONTRATISTA, CUMPLEN CON EL OBJETO Y LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, LAS CUALES HAN SIDO VERIFICADAS POR:

Firma del supervisor

Nombre: **BLANCA GISETH PAEZ HERNANDEZ**
Cargo: **Subdirectora de Recursos Privados**

Firma del Contratista

Nombre: **MOVIRED S.A.S.**
NIT: **900392611-6**

Firma apoyo a la Supervisión o de quién revisa (si aplica)

Nombre: **Blanca Sofía Muñoz Cotera**
Cargo: **Contratista**



Factura Electrónica de Venta
Nro. Doc.: 12279215
Fecha Emisión: 2023-11-08 00:00:00
Fecha validación: 2023-11-08 18:59:31-05:00
Fec. Vcto.: 2023-11-23



Nº Resolución: 18764024587862 Prefijo: Consecutivo: 12159791 hasta 12999999 Fecha: 2022-01-27 hasta 2024-01-27

Datos del Emisor	Datos del Adquiriente
Razón social/Nombre: MOVIRED NIT: 900392611-6 Actividad Económica: 4690 Responsabilidad: Gran contribuyente - Dirección: CARRERA 21 # 169 45 - BOGOTÁ, D.C. - - Bogotá - CO Teléfonos: 15895959 Contacto: MOVIRED SAS E-mail: oscar.santos@movired.co	Razón social/Nombre: SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT NIT: 899999061-9 Dirección: Carrera 30 # 25 - 90 - BOGOTÁ - - Bogotá, D.C. - CO Teléfonos: 5895959 E-mail: facturacionelectronica@movired.co

#	Código	Cant.	Medida	Descripción	Valor Unitario	%Impuesto	Impuesto	Descuento	Valor Total
1	SERVICIO	1.00	94	FLETE 300 TX 1900 SEP 2023	570,000.00	IVA 0.00	0.00		570,000.00
Total Items		1							

Impuestos		
Tipo de Impuestos	Monto Base	Total
IVA: 0.00%	570,000.00	0.00

Totales	
SUBTOTAL:	570,000.00
TOTAL Base Imponible:	570,000.00
IVA	0.00
TOTAL Descuento Global:	0.00
TOTAL:	570,000.00
TOTAL en letras: Quinientos Setenta Mil Con Cero COP	
Redondeo Aplicado:	0.00

Información adicional
En virtud de lo reglamentado por la ley 1607 de 2012 artículo 157, favor efectuar retención en la fuente sobre \$ 570000
Orden de Compra: FLETE 300 TX 1900 SEP 2023
RÉGIMEN RESPONSABLE DE IVA SEGÚN RESOLUCIÓN 000041 ENERO 30 DE 2014 - ACTIVIDAD PRINCIPAL 4690 - ACTIVIDAD SECUNDARIA 4923 :: Autorización Numeración de Facturación Electrónica Formulario No. 18764024587862 del 27 de enero de 2022 - Vigencia de 24 meses del No 12159791 al No 12999999.

Medios de Pago									
Forma de Pago	Medio de Pago	Fecha de Vencimiento	Número de Referencia	Código Referencia	Número de Días	Código Banco	Banco	Número de Transferencia	Código del Canal de Pago
Contado	Instrumento no definido		01						

Ordenes de Compra				
Código Cliente	Número de Orden	Número de Pedido	Tipo de Orden	Fecha
CLI-899999061	FLETE 300 TX 1900 SEP 2023		0	

CUFE: b64011b0a5e12b55d9d921ad82416558035e251be7dc286265e14ba9e91aa580e579eb57f22c42e60421fa8837d28e06

Representación impresa de Factura Electrónica de Venta

Proveedor Tecnológico: The Factory HKA Colombia SAS - NIT: 900390126-6

TFHKA_CO900390126 - Máster: +57 - 317 668 7663 - <https://www.thefactoryhka.com/co/> - Versión de template: co-default-21-735

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE

MOVIRED S.A.S

NIT 900.392.611-6

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.
2. La auditoría de los estados financieros de **MOVIRED S.A.S**, para la vigencia fiscal 2023, se encuentran en proceso de auditoría y se concluirán con el informe del revisor fiscal durante el primer trimestre del año 2024.
3. La Administración de la compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.
4. En virtud de los principios de independencia y objetividad esta certificación se suscribe de forma independiente por parte del Revisor Fiscal y bajo el alcance de las normas legales que enmarca la profesión.
5. Teniendo en cuenta lo anterior, he obtenido de la administración y del representante legal de **MOVIRED S.A.S**, las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos que he considerado procedentes en aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia.

HACE CONSTAR QUE:

1. He efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el mes de septiembre del 2023 y a los sistemas de Salud del mes de octubre del 2023. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

2. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

- a. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
 - b. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la compañía para el mes de septiembre del 2023.
 - c. Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la compañía.
3. De acuerdo con las planillas únicas de pago que he tenido a la vista, informo que la Compañía realizó los pagos correspondientes al mes de octubre del 2023 a las Entidades Promotoras de Salud, y los correspondientes al mes de septiembre del 2023 a Fondos de Pensiones, ARL - Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, conforme con lo previsto en el Artículo 1 de la ley 828 de 2003 que modificó el artículo 50 de la ley 789 de 2002..
4. De acuerdo con la planilla integral de aportes e información suministrada por la Administración, los pagos correspondientes al mes de septiembre del 2023 al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, se realizaron en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 del decreto 862 del 26 de abril de 2013.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal y en el cumplimiento de la Ley 43 de 1990, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce de los valores incluidos contra los registros contables que me ha suministrado la compañía. La información financiera, contable, tributaria y extracontable es responsabilidad de la administración de la compañía.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., el día veinte (20) del mes de octubre del 2023, por solicitud de la Administración de **MOVIRED S.A.S.**, con destino a quién interese.



HEIDY PAOLA SANTA RODRIGUEZ
Revisor Fiscal
TP 278019-T

Miembro de
BDO AUDIT S.A.S BIC
99844-03-14276-23

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE

MOVIRED S.A.S

NIT 900.392.611-6

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.
2. La auditoría de los estados financieros de **MOVIRED S.A.S**, para la vigencia fiscal 2023, se encuentran en proceso de auditoría y se concluirán con el informe del revisor fiscal durante el primer trimestre del año 2024.
3. La Administración de la compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.
4. En virtud de los principios de independencia y objetividad esta certificación se suscribe de forma independiente por parte del Revisor Fiscal y bajo el alcance de las normas legales que enmarca la profesión.
5. Teniendo en cuenta lo anterior, he obtenido de la administración y del representante legal de **MOVIRED S.A.S**, las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos que he considerado procedentes en aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia.

HACE CONSTAR QUE:

1. He efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el mes de agosto del 2023 y a los sistemas de Salud del mes de septiembre del 2023. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

2. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

- a. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
 - b. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la compañía para el mes de agosto del 2023.
 - c. Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la compañía.
3. De acuerdo con las planillas únicas de pago que he tenido a la vista, informo que la Compañía realizó los pagos correspondientes al mes de septiembre del 2023 a las Entidades Promotoras de Salud, y los correspondientes al mes de agosto del 2023 a Fondos de Pensiones, ARL - Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, conforme con lo previsto en el Artículo 1 de la ley 828 de 2003 que modificó el artículo 50 de la ley 789 de 2002..
4. De acuerdo con la planilla integral de aportes e información suministrada por la Administración, los pagos correspondientes al mes de agosto del 2023 al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, se realizaron en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 del decreto 862 del 26 de abril de 2013.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal y en el cumplimiento de la Ley 43 de 1990, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce de los valores incluidos contra los registros contables que me ha suministrado la compañía. La información financiera, contable, tributaria y extracontable es responsabilidad de la administración de la compañía.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., el día cuatro (4) del mes de octubre del 2023, por solicitud de la Administración de **MOVIRED S.A.S.**, con destino a quién interese.



HEIDY PAOLA SANTA RODRIGUEZ
Revisor Fiscal
TP 278019-T

Miembro de
BDO AUDIT S.A.S BIC
99844-03-13452-23